

27 de junio 2011

Distrito Escolar Independiente de El Paso

PARA PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN Escuela Preparatoria Irvin:

Bajo la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) de 2001, se le requiere a la Agencia de Educación de Texas (TEA) que identifique a las escuelas que están en necesidad de mejorar si es que esa escuela no alcanza por dos o más años consecutivos el progreso anual adecuado (AYP) del mismo indicador. La TEA notificó a la agencia local de la educación (LEA) en agosto de 2010, Escuela Preparatoria Irvin que será sujeto a la etapa 2 de los requisitos para la mejora de la escuela por no haber alcanzado el AYP en tasa de la graduación dentro de dos o más años.

La ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (Ley Pública 107-110) ha requerido la LEA notificarle a usted de esta condición y proporcionarle la información siguiente. Se le informa que la escuela tendrá la oportunidad de apelar esta designación de escuela en mejoramiento durante el otoño. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta serán puestos en ejecución durante el año escolar entero, sin importar el resultado de la apelación.

Bajo provisiones de la responsabilidad del acto Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) de 2001, todos los campus y agencias locales de la educación (LEA) se evalúan para el progreso anual adecuado (AYP). Los campus y los distritos se requieren cumplir criterios de AYP en tres medidas: lectura/ artes de lenguaje, matemáticas, y porcentaje de la graduación (para las escuelas preparatorias y los distritos) o porcentaje de asistencia (para escuelas primarias y intermedias).

Si una escuela o un distrito que está recibiendo fondos del Título 1, Parte A no resuelve AYP por dos años consecutivos, la escuela o la LEA esta conforme a ciertos requisitos tales como ofrecer servicios educativos suplementarios, opción de escuela pública, y/o tomar medidas correctivas. Para la información adicional sobre AYP por favor visite el sitio de la página web de la Agencia de Educación de Texas (TEA) en <http://ritter.tea.state.tx.us/ayp/>.

La LEA es requerida que en catorce días antes del comienzo de la escuela, después que han sido identificados como escuela en mejoramiento, de proveer a todos **los estudiantes matriculados** en la escuela la opción para transferirse a otra escuela pública en la LEA, que puede incluir una escuela autónoma pública que no se ha identificado en mejoramiento. La opción de escuela pública no puede ser aplicable a las escuelas autónomas públicas de Inscripción libre o a otras escuelas que están desinadas como opción escolar.

Requerimientos para que los estudiantes puedan participar en la opción de la escuela pública: Todos los estudiantes inscritos en una escuela de Título I, Parte A, que se ha identificado en mejoramiento pueden ejercitar la opción de la escuela pública. Sin embargo, al ofrecer a los estudiantes la opción para transferirse a otra escuela pública, si el distrito no puede conceder a cada padre su primera elección de escuela o si el distrito no puede proporcionar el coste del transporte para todas las peticiones, la LEA debe dar **prioridad a los niños de logros más bajos de familias de bajos ingresos**, según lo determinado por la LEA con el fin de hacer asignaciones a las escuelas del Título I, de la parte A. Las agencias locales de educación se requieren ofrecer a los padres de cada estudiante la opción de escoger entre varias escuelas, si hay más de una escuela dentro la LEA que no se ha identificado en mejoramiento, y de considerar la preferencia de los padres en la asignación de estudiantes a una nueva escuela.

Una LEA está obligada a proporcionar la opción de la escuela pública a todos los estudiantes. Los estudiantes que son transferidos deben ser considerados como estudiantes que se han trasladado a la zona de asistencia de la escuela escogida y de ser permitidos de inscribirse en cursos y participar en otras actividades sobre la misma base que el resto de los estudiantes en la escuela pública.

Para obtener más información sobre los requisitos para las escuelas en mejoramiento favor de visitar el sitio de la página web: (en inglés). Si usted no tiene acceso al Internet, por favor llame a la persona designada al final de esta carta y esta información http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=4459&menu_id=798 se le será proporcionada a Usted.

Dos responsabilidades claves de la Agencia de Educación de Texas (TEA) es determinar lo que los estudiantes de las escuelas públicas han aprendido. Así como también verificar de informes basados en los resultados de las pruebas de los estudiantes y otros exámenes, para que los padres puedan comparar la información del campus de su hijo/a y localizar los informes que comparan campus y distritos. Para más información y localizar informes que comparan escuelas y distritos, por favor visitar la página de web: <http://ritter.tea.state.us/student.assessment/reporting/>.

Como el padre o guardián de un estudiante que asiste a una escuela que ha sido identificada como escuela en mejoramiento, Usted tiene la opción de solicitar dentro de la LEA la transferencia de su hijo/a a otra escuela pública que no ha sido identificada como una escuela en mejoramiento. Usted tiene la opción para solicitar una transferencia inmediatamente comenzando o al principio del segundo semestre. Como se estableció anteriormente, aunque se le conceda a una escuela una apelación de dicha designación, las peticiones para la transferencia de la escuela serán honradas hasta el final del año escolar. Las siguientes escuelas están disponibles para que Usted pueda solicitar una transferencia.

Austin High School
El Paso High School

Reconocido, Cumplieron con AYP
Académicamente Aceptable, Cumplieron con AYP

Para solicitar una transferencia, o para información académica sobre las escuelas que están disponibles para la transferencia, o para más información sobre esta opción para seleccionar escuelas, favor de comunicarse con awn Garcia, Directora Interino de Servicios Estudiantiles al 881-2471. La LEA aceptará transferencias solicitadas en los próximos 30 días a partir de la fecha de esta carta. Adjunto encontrará un documento corto con preguntas y respuestas con respecto a esta opción para seleccionar escuelas.

La escuela pondrá en práctica las siguientes actividades para afrontar las razones por las cuales la escuela ha sido identificada como una escuela que necesita mejoría.

Actividades de matemáticas y lectura basadas en investigaciones científicas; desarrollo intensivo y sostenido del profesional para personal; guías de curricula de estudios incluyendo el currículo de intervención para los estudiantes con dificultad.

Además, la LEA proveerá la siguiente asistencia a las escuelas para afrontar las razones por las cuales la escuela fue identificada bajo el AYP (progreso anual adecuado):

Asistir al personal de la escuela en analizar datos de prueba; observar las prácticas de enseñanza y aprendizaje estudiantil a través de observaciones, asistir a la escuela en el aumento de actividades significativas parentales; discutir y desarrollar los planes de acción en las ediciones dominantes de la mejora de la escuela con los varios grupos principales, incluyendo profesores, estudiantes, padres, y comunidad; analizar y revisar el presupuesto de la escuela para asignar los recursos de la escuela con más eficacia para aumentar el logro académico del estudiante.

Usted puede involucrarse de las siguientes maneras en afrontar las razones por las cuales una escuela es identificada como una escuela en mejoramiento:

Participe en las actividades para padres que le asisten en aprender cómo aumentar el nivel del logro de su niño; asista a las conferencias del padre-profesor; y hagase un miembro del equipo de la mejora de la escuela.

Bajo de (NCLB) de 2001, cuando una escuela del Título1 de la parte A se identifica en la etapa 2, 3, 4, o 5 del programa de escuelas en mejoramiento (SIP), la LEA es requerida que haga todos los arreglos para proporcionar a los estudiantes de las familias de bajos ingresos los servicios educativos suplementarios (SES) gratuitamente. Con objeto del programa de escuelas en mejoramiento (SIP), se definen los servicios educativos suplementarios como tutorías gratuitas y otros servicios académicos suplementarios de enriquecimiento que son adicionales a la instrucción proporcionada durante el día escolar. Estos servicios son de alta calidad, investigaciones educativas, y diseñados específicamente para aumentar el logro académico de en los exámenes estatales de estudiantes que pueden participar en el programa. A su vez las tutorías, deben asistir al estudiante a obtener habilidades para alcanzar los estándares del logro académico estatal. SES no es ayuda para hacer la tarea escolar.

El programa SES debe estar implementado y disponible el día inicial de clases para todas las nuevas escuelas en la etapa 2 y continuar hasta que la escuela salga del programa SIP. Si su estudiante cumple con los requisitos para obtener los servicios educativos suplementarios, Usted recibirá una carta adicional y un sobre con información de los servicios. La información adicional sobre servicios educativos suplementarios está disponible en la página de web: <http://www.sirctexas.net/>.

Si Usted tiene preguntas referentes a esta carta o necesita Usted que le proveamos más copias del material que se encuentra en el sitio del web, favor de comunicarse con Luis Loya, Director de la Escuela Preparatoria Irvin al 587-3500.

Sinceramente

Luis C. Loya

Preguntas Sobre La Opción De la Escuela Pública Bajo Los Programas De Mejora Para La Escuela de NCLB

Para información más detallada sobre las provisiones de la opción de la escuela pública del Título I, estas guías adicionales serán puestas en <http://www.ritter.tea.state.tx.us/nclb/titleia/sip/2009-2010/sip.html>. (en Inglés)

¿Cuáles son los colegios y distritos escolares que han sido requeridos ofrecer la opción de la escuela pública?

Los distritos escolares que reciben fondos federales bajo el Título I, Parte A son requeridos ofrecer la opción a todos los estudiantes que participan en una escuela del Título I si es que su escuela ha sido identificada como: (1) escuela en mejora; (2) en acción correctiva; o (3) en reestructuración. El distrito escolar será responsable de pagar todo o una porción del transporte que es necesario para que los estudiantes puedan asistir a sus escuelas nuevas, conforme a las limitaciones en el estatuto.

Nota: Las escuelas públicas *charter* de inscripción abierta son, por diseño, unas escuelas de la opción. La opción de la escuela pública no se aplica a las escuelas *charter* de inscripción abierta que son identificadas como escuelas para la mejora u otros tipos de escuelas que, por diseño, sean ya una escuela de la opción.

¿Quiénes son los estudiantes que son elegibles para cambiar de escuela bajo las provisiones de la opción de la escuela pública del Título I?

Todos los estudiantes que están inscritos en una escuela del Título I que ha sido identificada como escuela para la mejora, acción correctiva, o reestructuración son elegibles para transferirse a otra escuela pública dentro del mismo distrito escolar (que puede ser una escuela *charter*) y que no está identificada como escuela en mejora. Este requisito para todos los estudiantes se aplica si la escuela en la cual los niños están inscritos sea administrada como programa *schoolwide* o de *targeted assistance* del Título I. La única excepción se aplica en las situaciones cuando no hay otras escuelas en el distrito escolar (o en el exterior del distrito escolar) a las cuales los estudiantes se podrían transferir.

En el caso de que una escuela ponga en acción el de *targeted assistance*, todos los estudiantes en la escuela, y no solamente aquellos que reciben servicios del Título I, tienen que recibir la misma oportunidad de cambiar de escuela.

¿Hay alguna prioridad para que los estudiantes sean permitidos poder transferirse bajo el programa de opción de la escuela pública del Título I?

El distrito escolar tiene que dar a todos los estudiantes de una escuela que ha sido identificada para la mejora la oportunidad de transferirse a otra escuela pública. Al poner en ejecución esta opción de transferir, sin embargo, puede allí haber circunstancias en las cuales el distrito escolar de esa escuela necesita dar prioridad a los estudiantes bajo en hazañas y pertenecientes a una familia de bajos recursos económicos. Por ejemplo, si no todos los estudiantes pueden asistir a su primera opción de escuela, un distrito escolar daría la primera prioridad en asignar espacios a estudiantes bajo en hazañas y pertenecientes a familias de bajos recursos económicos. Semejantemente, si un distrito escolar no tiene suficiente financiamiento para proporcionar el transporte a todos los estudiantes que deseen transferirse a otra escuela, se aplicaría esta prioridad para determinar cuales estudiantes podrán recibir el transporte.

¿Por cuánto tiempo debe un distrito escolar continuar ofreciendo a estudiantes de una escuela elegible del Título I la opción para asistir a otra escuela pública?

El distrito escolar debe ofrecer la opción a todos los estudiantes en una escuela elegible del Título I hasta que la escuela ya no sea identificada para la mejora, para acción correctiva, o reestructuración; es decir, hasta que la escuela alcance el progreso anual adecuado (AYP) por dos años consecutivos.

¿Por cuánto tiempo deben los estudiantes que cambiaron de escuela ser permitidos poder asistir a la escuela de su opción?

Si un estudiante elegible ejercita su opción de transferirse a otra escuela pública, el distrito escolar debe permitir que el estudiante permanezca en esa escuela hasta que el estudiante haya terminado el grado más alto de la escuela. Sin embargo, el distrito escolar ya no está obligado a proporcionar transporte para el estudiante después del final del año escolar en el cual la originaria escuela del estudiante ya no está identificada como escuela para la mejora, para acción correctiva, o reestructuración.

¿Qué pasa si la opción de transferencia a otra escuela dentro del distrito escolar no está disponible?

Puede que un número de distritos escolares no tienen ninguna escuela disponible a la cual los estudiantes puedan transferirse. Esta situación puede ocurrir cuando todas las escuelas de un nivel del grado están como escuelas en mejora o cuando el distrito escolar tiene solamente una sola escuela con ese nivel de grado. Puede también ocurrir en áreas rurales donde las escuelas en un distrito escolar están alejadas de otras que la opción es impráctica. Por ejemplo, si la única otra escuela primaria está a más de 50 millas de lejos, entonces la opción es probablemente impráctica. Por otra parte, si otras potenciales opciones de la escuela primaria están localizadas en el exterior del distrito escolar definida como zona de asistencia o límite interno, esos límites definidos de ese distrito escolar no podrán ser utilizados para prevenir las transferencias del estudiante.

En estos casos, el distrito escolar debe, a un grado práctico, entrar en acuerdos cooperativos con otros distritos escolares en el área (o en el estado con escuelas *charter* de inscripción abierta) que pueden aceptar a sus estudiantes como transferencias. El distrito escolar también puede ofrecer servicios suplementales u otras estrategias reformadas de la escuela a los estudiantes que asisten a una escuela en su primera etapa de la mejora y quienes no pueden darse la oportunidad de cambiar de escuela.